Asunción, 05 de setiembre de 2024. ACTA Nº 1803/24 Resolución Nº 01

«POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2024 "ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, CONTENEDORES Y SERVICIO DE FLETE"- ID N° 452,765.»

VISTA:

La Comunicación Interna GUOC Nº 214/2024, de fecha 03 de setiembre de 2024, remitida por la Gerencia de la Unidad Operativa de Contrataciones, y

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia de Administrativa, remitió vía Formulario Intranet, la solicitud de inicio del llamado, donde, requiere iniciar los trámites correspondientes para la contratación del servicio de "ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, CONTENEDORES Y SERVICIO DE FLETE", en conformidad a la RESOLUCIÓN Nº 05/2021 Acta 1425/21 de fecha 24 de febrero de 2021 POR LA CUAL SE APRUEBA EL USO DE LA "SOLICITUD DE INICIO DE LLAMADO ELECTRÓNICO"

Que, por comunicación interna UP Nº 516/2024 recepcionada de fecha 21 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto dependiente de la Gerencia Financiera, ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº111 destinado al presente Ejercicio y, por comunicación interna UP Nº517/2024, la Constancia de Previsión Presupuestaria, para el Ejercicio 2025.

Que, la Gerencia de Administrativa, ha remitido su aprobación al Pliego de Bases y Condiciones, a través de la CI GAD Nº 146/2024, correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2024 "ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, CONTENEDORES Y SERVICIO DE FLETE"- ID Nº 452.765, refrendando cada una de las páginas propias al PBC.

Que, la Gerencia de Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen de GUOC Nº 92/2024 del 03 de septiembre de 2024, concluyó que se ha aplicado el mecanismo establecido en la Resolución DNCP Nº 454/2024, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para la elaboración del precio de referencia de este proceso.

Que, la Resolución DNCP Nº 4401/23, en su Art. 40° dispone entre las documentaciones para la difusión de cada procedimiento de contratación, entre ellos

accinioladosé; Berges № 516 – Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624 Abg. Oscar Anual Gossen Valdez

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

Secretario General essap

er Luis Fernando Bernal Mazo Presidente 2



Asunción, 05 de setiembre de 2024. ACTA Nº 1803/24 Resolución Nº 01

"d) Acto Administrativo de la autoridad competente de la convocante por la cual se aprueba la convocatoria y el PBC del procedimiento de contratación".

Que, el Art. 21° de los Estatutos Sociales de la ESSAP S.A. establece: "FACULTADES DEL DIRECTORIO: El Directorio tiene las facultades establecidas legalmente para dirigir y administrar la Sociedad y disponer de sus bienes".

POR TANTO, de conformidad a las atribuciones conferidas al Directorio, según Estatutos Sociales de la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.)

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A. RESUELVE:

- Artículo 1°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 34/2024 "ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, CONTENEDORES Y SERVICIO DE FLETE"-ID N° 452,765.
- Artículo 2º) Autorizar a la Gerencia Unidad Operativa de Contrataciones a la realización del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 34/2024 "ALQUILER DE MAQUINARIAS PESADAS, CONTENEDORES Y SERVICIO DE FLETE"- ID Nº 452.765, como así también a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, contestar reparos y realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado en la presente Resolución, a través de Adendas si fuese necesario.
- **Artículo 3º) Conformar** el Comité que evaluará la presente contratación según la siguiente nómina: 1) Gerente Financiero o representante, 2) Secretario General o representante.
- **Artículo 4º) Designar** como Administrador del Contrato al Econ. Gerardo Benítez, Gerente de la Gerencia Administrativa.

Abg. Oscar Anuar Gossen Velse Berges № 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 - Fax: (021) 212 624

sgd.essap@gmail.com - Asunción - Paraguay

(AC) (AC) Abs. Etilis forumbeto Bernal Mazo



Asunción, 05 de setiembre de 2024. ACTA Nº 1803/24 Resolución N° 01

Artículo 5º) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, proseguir con los trámites pertinentes de la contratación, así como su publicación en el portal de Contrataciones Públicas.

Artículo 6º) Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar

Abg. Oscar Anuar Gossen Valdez

Secretario General

Abg. Luis Fernando Bernal Mazó

Presidente